



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00323111- -UNC-ME#ESCMB Proyecto: Taller de Danzas Folklóricas Argentinas/ Folklore en el Belgrano

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Lic. Gloria Raquel Caminotti, DNI 18.042.933, Legajo 42159 (NO-2023-332913-UNC-SE#ESCMB – orden 11), en la que se solicita autorización para la realización del “Taller de Danzas Folklóricas Argentinas”, proyecto presentado por el Prof. Marcelo Oscar Alladio, DNI 21.629.370;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho taller está dirigido a estudiantes, docentes, nodocentes y la comunidad de Alberdi en general;

Que el citado proyecto resulta interesante como aporte a la preservación de nuestras raíces y tradiciones y que nos brinda la posibilidad de generar espacios de encuentro y aprendizaje, donde se ponen en juego saberes técnicos, prácticos y teóricos;

Que puede ayudar a los alumnos a conectarse con su identidad y patrimonio cultural y, a su vez, fomentar habilidades sociales como el trabajo en equipo, la colaboración y la comunicación;

Que los recursos requeridos pueden ser brindados por la institución sin que represente ninguna dificultad para el normal desenvolvimiento académico;

Que el espacio destinado al desarrollo del “Taller de Danzas Folklóricas Argentinas” será el quincho de la institución;

Que conforme a lo informado en la nota de Secretaría de Extensión, quien impartirá el taller, cuenta con experiencia y participación en el cargo;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso “x”, art. 8 Cap. 1, Título 3 del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, aprobado por RHCS 445/99;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, el dictado del “Taller de Danzas Folklóricas Argentinas”, a cargo del profesor Marcelo Oscar Alladio – DNI 21.629.370, que se dictará los días jueves de 16:15 hs. a 18:15 hs, durante ocho (8) semanas, iniciando el día 04/05/2023 y hasta el 29/06/2023

ARTÍCULO 2º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-